

IDENTIFICACION DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, PONDERACIÓN Y MECANISMOS DE EVALUACIÓN DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA PARA LA “INSTALACIÓN DE PILONAS AUTOMÁTICAS EN LA PLAZA DEL ALTOZANO, UTRERA, SEVILLA.OP 10-15

En todo lo referido a la presente obra deberá tenerse en cuenta lo indicado en la memoria descriptiva y gráfica de obras “Instalación de pilonas automáticas en la Plaza del Altozano, Utrera, Sevilla”, aprobada mediante Junta de gobierno Local de fecha 10 de Julio de 2.015.

Se redacta la presente para recoger los criterios de adjudicación para la valoración de las ofertas a presentar.

**1) OFERTA ECONÓMICA (55 PUNTOS).- Evaluación automática**

Para el cálculo de la puntuación de este apartado, se aplicará la siguiente fórmula:

$$P= 55 \times ( OM / OF)$$

Donde:

PI = Precio de Licitación

Of = Oferta que se esta valorando

OM= Oferta mas baja de las realizadas

Deberá incluirse un información técnica en el que se incluya la marca, modelo y características técnicas de los elementos a suministrar e instalar que están descritos en el la Memoria Descriptiva y Gráfica objeto de la presente licitación. En todo lo previsto en la presente obra deberá el contratista deberá atenerse a lo indicado el la Memoria Descriptiva y Gráfica(Memoria, planos, presupuesto, y anexos.


**2) AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA SIN COSTE ADICIONAL (10 PUNTOS).- Evaluación automática**

El plazo de garantía para todos los trabajos, obras y materiales nuevos instalados será de dos (2) años a partir de la fecha de la recepción de las obras.

Durante el período de garantía correrá a cargo del adjudicatario los costos de reparación de todos los elementos nuevos utilizados en la ejecución de este Proyecto, así como las responsabilidades que, por incumplimiento de la correcta conservación y mantenimiento

Código Seguro de verificación:maBPiTYCsI1bV6W4GhhBQw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOAQUIN MORENO PEREZ		FECHA	07/10/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214	maBPiTYCsI1bV6W4GhhBQw==	PÁGINA	1/3



maBPiTYCsI1bV6W4GhhBQw==

podieran derivarse, caso de realizar también el mantenimiento de la instalación.  
 Se exceptúan los daños producidos por acciones violentas y accidentes intencionados o fortuitos ajenos a los adjudicatarios. Estos daños serán reparados por dichos adjudicatarios, previa aceptación de presupuesto, en los plazos previstos, siendo abonados los costes por el Ayuntamiento. En los caso en los que queden cubiertos por el seguro el Ayuntamiento deberá realizar la correspondiente reclamación al causante del daño.

A las mejoras ofertadas se aplicará la siguiente formula:

$$\text{Puntuación} = (\text{AGO}/\text{AGM}) * 10$$

donde:

P: Puntuación máxima (10)

AGO: Ampliación del plazo de garantía en años sobre los 2 años obligatorios

AGM: Ampliación de Garantía máximo en años de los ofertados.

En caso de que el material suministrado presente antes de la instalación algún fallo parcial o total de los citados anteriormente, así como incumplimiento de las características técnicas ofertadas en el presente expediente, se considerará el suministro de dicho material como incumplimiento de calidad inicial.

### 3) MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN SIN COSTE ADICIONAL (10 PUNTOS).-

#### Evaluación automática

Se valorará de forma automática el mantenimiento de la instalación incluido todos sus elementos , cuadro general de mando , protección y control, pilonas automáticas, bucles magnéticos, elementos de desagüe, equipo semafórico, y cualquier otro elemento incluido en la instalación objeto de la presente oferta.

El mantenimiento mínimo ofertado deberá incluir al menos las siguientes operaciones sobre la pilona:

- La limpieza de fosa con aspiración de todos los asentamientos de materiales.
- La limpieza de los drenajes de agua.
- Limpieza y engrase de las guías según el modelo.
- Prueba y reparación (si es necesario) del pistón de manejo de fugas de aceite.
- Prueba general de los tornillos del elemento emergente para el apriete correcto.
- Limpieza general del cilindro y retoques de pintura, si es necesario.
- Prueba de la estación hidráulica, nivel de aceite y control de los ajustes de presión de trabajo.

Código Seguro de verificación:maBPiTYCsIlbV6W4GhhBQw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrra.org:8088/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOAQUIN MORENO PEREZ		FECHA	07/10/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214	maBPiTYCsIlbV6W4GhhBQw==	PÁGINA	2/3



maBPiTYCsIlbV6W4GhhBQw==

- Prueba y posible ajuste del interruptor de presión de seguridad para el correcto funcionamiento (40 kg).

El mantenimiento mínimo ofertado sobre el cuadro de mando incluirá todo lo descrito en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

La valoración se realizará de acuerdo al siguiente baremo:

1 visita anual durante el primer año	(3 puntos)
1 visita anual durante los dos primeros años.	(6 puntos)
2 visita anuales al año durante los dos primeros años.	(10 Puntos)

Deberá realizarse la valoración económica de cada una de las visitas a realizar para tener referencia del coste de las mismas. Dicho coste no será valorable, siendo tan solo un dato para control interno.

**4) SUMINISTRO SIN COSTE ADICIONAL DE 1 PILONA COMPLETAMENTE EQUIPADA PARA RECAMBIO DE LAS INSTALADAS (25 PUNTOS).- Evaluación automática**

Se valorará con 25 puntos el suministro de 1 piona adicional sin coste adicional para que quede en almacenamiento en dependencia municipal para su su utilización como recambio en caso de que sea necesario.

Por el suministro de 1 piona adicional a las ofertadas \_\_\_\_\_ 25 puntos

Y para que conste se firma la presente en Utrera en la fecha indicada en el pie del presente documento.

El Ingeniero Técnico Industrial Municipal.-Joaquín Moreno Pérez

Código Seguro de verificación:maBPiTYCsIlbV6W4GhhBQw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOAQUIN MORENO PEREZ	FECHA	07/10/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	3/3



maBPiTYCsIlbV6W4GhhBQw==